

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-58
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 1 de 3

RESOLUCION NÚMERO 1317 DEL 16 DE JUNIO DE 2026

“Por medio de la cual se profiere un acto de adjudicación, y se ordena celebrar un contrato”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO CAUCASIA

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Artículo 30 de la ley 80 de 1993, y;

CONSIDERANDO:

1- Que mediante Resolución No. 1106 de fecha 27 de mayo de 2026, en su artículo primero, el alcalde municipal dio inicio al proceso de Convocatoria Publica N° SA-017-2026, bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA - ADQUISICION O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES – SUBASTA INVERSA, con el fin de seleccionar el mejor oferente para celebrar el contrato de cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE PAPELERIA, TONNER, TINTAS Y DEMAS ELEMENTOS DE OFICINA PARA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA ANTIOQUIA”**.

2-Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se determinó publicar en la pagina [www.colombiacompraeficiente/ SECOP II](http://www.colombiacompraeficiente/SECOP_II), el proyecto de pliegos de condiciones, no habiendo observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

3. Que de conformidad con el art. 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el texto definitivo de los pliegos de condiciones se adaptó a la plataforma del SECOP II y además fue se publicó como documento adicional al momento de dar apertura al proceso de selección, en la página Web www.colombiacompraeficiente/secop.

4. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el considerando anterior se publicó el día veintisiete (27) de mayo de 2026 en la Página Web [www.colombiacompraeficiente/ SECOP II](http://www.colombiacompraeficiente/SECOP_II), los pliegos de condiciones definitivos en los cuales se invitó a todos los interesados en presentar ofertas para la contratación del objeto arriba citado, a que consultaran los mismos en la Página Web www.colombiacompraeficiente/secop.

5 Que dentro del término preestablecido, se presentaron los siguientes proponentes:

PROPONENTE	No. Identificación	ENTIDAD ASEGURADORA	No. Póliza
No. 1 – FUNDACION RENACER M&L	901.601.303 - 4	SEGUROS DEL ESTADO SA	65-44-101249297

6. Que en el término establecido por la Administración Municipal, el Comité Evaluador realizó la revisión de los requisitos habilitantes o evaluaciones de las propuestas conforme a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, cuyo resultado se publicó el día nueve (9) de junio de 2026 en la página Web www.colombiacompraeficiente/secop.

7. Que para garantizar el principio de publicidad y contradicción, el día nueve (9) de junio de 2026 hasta las 11:59 pm del día doce (12) de junio del presente año, se puso a consideración de los

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-58
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 2 de 3

RESOLUCION NÚMERO 1317 DEL 16 DE JUNIO DE 2026

“Por medio de la cual se profiere un acto de adjudicación, y se ordena celebrar un contrato”

participantes en el proceso, el informe preliminar evaluativo de la propuesta, a efectos de que se formularan las observaciones y subsanaciones.

8. Que acogidos al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015, no se llevó a cabo el procedimiento de SUBASTA INVERSA, por lo que no se alcanzó la pluralidad de proponentes habilitados, teniendo en cuenta el informe de evaluación final de requisitos habilitantes de fecha nueve (9) de junio de 2026, el cual se publicó en la página Web www.colombiacompraeficiente/secop.

9. Que en aplicación de los criterios y ponderaciones de adjudicación se tuvieron en cuenta los siguientes criterios evaluativos de selección: evaluación jurídica, financiera y técnica, resultando como ofrecimiento más favorable y el análisis que antecede, el de la **FUNDACION RENACER M&L**, a quien en consecuencia se adjudicará el contrato por el valor de su propuesta económica inicial.

PROPONENTE UNICO HABILITADO	VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA
1. FUNDACIÓN CULTURA EMPRESARIAL	\$ 251,384,549.99

10. Que es deber de la Administración Municipal seleccionar el proponente y adjudicar la presente contratación y en consecuencia, con él, celebrar el respectivo contrato;

11. Que el correspondiente contrato se suscribirá en la fecha que determina la parte resolutive del presente acto administrativo; En caso de no celebrarse, se aplicará las sanciones de rigor y se procederá conforme lo dispone el inciso final del numeral 12 del artículo 30 del estatuto contractual.

En merito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudíquese el contrato a la **FUNDACION RENACER M&L** para el “**SUMINISTRO DE PAPELERIA, TONNER, TINTAS Y DEMAS ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA ANTIOQUIA**”, por las consideraciones de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Otórguese un término único improrrogable de Cinco (5) días hábiles contados a partir de la comunicación de este acto administrativo al oferente favorecido para la celebración del respectivo contrato. De no hacerlo se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese por parte de la secretaria de Planeación del Municipio, al proponente favorecido el contenido de la presente resolución, dentro de los dos días siguientes a la expedición de este acto, Contra la cual no procede recurso alguno por mandato de la ley.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-58
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 3 de 3

RESOLUCION NÚMERO 1317 DEL 16 DE JUNIO DE 2026

“Por medio de la cual se profiere un acto de adjudicación, y se ordena celebrar un contrato”

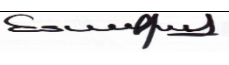
ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la Página Web www.colombiacompraeficiente/secop.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en CAUCASIA, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JHOAN ODERIS MONTES CORTES
ALCALDE MUNICIPAL

	Nombres y Apellidos -Cargo	Fecha	Firma
Proyectó	Esmeralda Herrera Silva – Abogada especialista	16/06/2026	
Revisó y aprobó	Carolina Andrea Arboleda Franco – Abogada especialista	16/06/2026	
Los arriba firmantes certificamos que la información suministrada en el presente documento se encuentra ajustada a la realidad de la entidad territorial y a la normatividad vigente en la materia.			